CARTAGENA
VA PA´ LANTE

CORVIVIENDA
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Salvemos Juntos
a Cartagena

CORVIVIENDA
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE

Salvemos Juntos a Cartagena

CORVIVIENDA
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE

PROGRAMA 3
Mi Casa A Lo Legal

Proyecto de Acuerdo

155 - 2022

Proyecto de Acuerdo N° 155 - 2022

"Por medio del cual se autoriza al Sr. Alcalde mayor de Cartagena de Indias, para ceder a título gratuito bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente en aplicación del artículo 277 de la ley 1955 de 2019 y el decreto reglamentario 149 del 04 de febrero de 2020, y se dictan otras disposiciones."

Ley 1955 2019 Dispone

ARTÍCULO 277. CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE BIENES FISCALES. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, el cual quedará así:

ARTÍCULO 14. CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad.

En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de inmuebles con mejoras construidas sobre bienes de uso público o destinados a la salud y a la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o zonas de alto riesgo no mitigable o en suelo de protección, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.

Decreto Reglamentario 149 - 2020 determina Requisitos

Objeto:

Promover el acceso a la propiedad por parte de los hogares previas verificaciones de ley (ocupación habitacional ininterrumpida mas de 10 años). No bienes de uso publico, no bienes institucionales de salud o educación en áreas de riesgo… para lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Distrital al Sr Alcalde Mayor a fin de iniciar las etapas correspondientes y la delegación de esta facultad de transferencia al Fonde Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana Distrital.

TITULACIÓN DE PREDIOS

CORVIVIENDA
HÁBITAT• SOCIEDAD• AMBIENTE

2022

1.079

828	EL POZÓN
200	NUEVO PARAISO
51	NAZARENO, LUIS CARLOS GALÁN, LA GLORIA, LA CAROLINA, CIUDADELA PRIMERO DE AGOSTO PASACABALLOS

Cesión Gratuita Predios de Corvivienda

Salvemos Juntos a Cartagena

Avance
Plan de Desarrollo
PROGRAMA 3

"MI CASA A LO LEGAL"

META 2020-2023

4.500
Predios Titulados y/o Legalizados

AVANCE SEPTIEMBRE/2022

443
Predios Titulados Cesión Gratuita

405 El Pozón

37 Nazareno, Luis Carlos Galán, La Gloria, La Carolina, Ciudadela Primero de Agosto Pasacaballos

41%

PROYECCIÓN META 2022

1.079
Predios Titulados y/o Legalizados Por Cesión Gratuita

CESIÓN A TÍTULO GRATUITO

13 de Octubre de 2022

“MI CASA A LO LEGAL”

N° de Predios	ESTADO Oficina de Instrumentos Públicos - Cartagena	Barrio
47	Registrados	El Pozón
208	Radicadas en la ORIP	El Pozón
180	Elaboración de Actos Administrativos	El Pozón
21	Radicadas en la ORIP	Nazareno, Luis Carlos Galán, La Gloria, La Carolina
16	Elaboración de Actos Administrativos	Ciudadela Primero de Agosto Pasacaballos

Proyecto de Acuerdo N° 155 - 2022

9 Barrios	No. DE PREDIOS (Aprox)
La Central	40
Nuevo Chile	12
Junín	20
San Pedro Mártir – El Progreso	67
San José de los Campanos	425
San José de los Campanos *(Proceso nuevo de transferencia de Cesión Gratuita)*	92
Nelson Mandela – sectores: El Progreso; Virgen del Carmen y El Edén; Trupillos, Villa Gloria y Francisco de Paula II	600
La Conquista	28
Los Cerezos	9

1.293
Predios Identificados

Población Beneficiada
5.172

Múltiples Beneficios de la Titulación Por Cesión Gratuita

Con la titulación de predios desde el programa MI CASA A LO LEGAL los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias accederán a múltiples beneficios tales como:

1. Seguridad de permanencia y estabilidad a las familias.
2. Posibilidad de Acceso a créditos –
3. Acceso a subsidios de mejoramientos de vivienda.
4. Incorporarse al mercado inmobiliario al ser propietario
5. Aumenta la base predial y de valorización.
6. Fortalece la economía del Distrito de Cartagena.
7. Seguridad jurídica, eliminación de conflictos limítrofes.

Realizamos Proceso de Acompañamiento y asesoría a los hogares para la Titulación por Cesión Gratuita.

Equipo de Trabajo

Abogados	9
Topógrafos	4
Trabajador Social	3
Arquitecto	1
Ingeniero Civil	1

Objetivo: Proyecto de Acuerdo N° 155 - 2022

Garantizar El Derecho a la vivienda digna

Articulo 51 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

“Todos los colombianos tienen derecho a la vivienda digna…

Por lo anteriormente expuesto motivado el presente proyecto de Acuerdo se solicita a los Sres Concejales su estudio y aprobación del mismo.

Salvemos Juntos a Cartagena

CORVIVIENDA
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE

Gracias

CARTAGENA VA PA´ LANTE